INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Paraguay, a los un día del mes de Octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:30 hs, se encuentra presente en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Eduardo Saldivar, Director del Departamento, a efecto de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 15/2018** para **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN SALONES DEL MERCADO MUNICIPAL" - ID N° 351.717.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nro. 26/2018, de fecha 27/09/2018, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de la oferta presentada

	OFERENTES	OFERTA
1	GILBERTO LUIS VERON CARPINTERIA	33.200.000

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 reglamentario de la Ley Nro. 2.051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para el CD Nro. 02/2018, según lo establecido en la Carta de Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GILBERTO LUIS VERON CARPINTERIA
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en su Resolución Nº 941/2010.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Considerando que la oferente **GILBERTO LUIS VERON CARPINTERIA es la única oferta y ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, se procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.**

e) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**CUMPLE**	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. *	**CUMPLE**	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en su Resolución Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Ley N° 2.051/03 – Art 34 – Inc. c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Considerando que la oferente GILBERTO LUIS VERON CARPINTERIA ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, se procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

CAPACIDAD ECONOMICA	**CUMPLE**
CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE**
ANALISIS DE PRECIO OFERTADO	**CUMPLE (*)**

(*) En el análisis de precio ofertado no se observa oferente cuya oferta se encuentre situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.-

	Gilberto Verón
Precio de referencia	36.280.000
Precio ofertado (Gilberto Verón)	33.200.000
Diferencia	3.080.000
30% por debajo del precio de referencia	10.884.000
20% por encima del precio de referencia	7.256.000

4) Disponibilidad Presupuestaria

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018, según el Objeto de Gasto **520 30 01,** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por **CD Nº 15/2018**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley N° 2.051/03.

5) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este arriba a la **CONCLUSION**, de **RECOMENDAR** la adjudicación del presente llamado por **CD Nro. 15/2018 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN SALONES DEL MERCADO MUNICIPAL"** a:

OFERENTE	**OFERTA**
GILBERTO LUIS VERON CARPINTERIA	**33.200.000**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 03 de Octubre del año dos mil diez y ocho, a las 11:30 hs.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE J.D.C.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, se rubrica en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C

C.P. Eduardo R. Saldívar
Director de la U.O.C